



**FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS**



Córdoba, 28 de Mayo de 2015

**VISTO:**

Los pedidos formulados por la Secretaria Ejecutiva de la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica, para que se contrate bajo la modalidad profesional independiente, docente nacional de posgrado al Cr. JOSE LUIS ARNOLETTO DNI N° 22.282.149;

**Y CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ord. HCS N° 05/12 y elaborado los informes del Área Económico Financiera y de la Asesora Jurídica;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:**

Art. 1º.- Suscribir los contratos de locación de servicios profesional independiente con el Cr. ARNOLETTO, JOSE LUIS; según modelo que corre a fs. 162/163 y 164/165, del expediente de referencia.

Art. 2º.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el Cr. JOSE LUIS ARNOLETTO DNI N° 22282149 por el dictado de la materia CONTABILIDAD FINANCIERA de la MAESTRIA EN DIRECCION DE NEGOCIOS desde el día 06 de mayo de 2015 hasta el 27 de mayo de 2015, por el dictado de la materia AUDITORIA DE ESTADOS CONTABLES de la ESPECIALIZACION EN CONTABILIDAD SUPERIOR Y AUDITORIA desde el día 04 de mayo de 2015 hasta el 27 de mayo de 2015 y disponer sus pagos en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 3º.- La Retribución que percibirá el Profesional será la suma total de pesos veintitrés mil seiscientos (\$23600,00) por el dictado en la MAESTRIA EN DIRECCION DE NEGOCIOS y de pesos veintidós mil cien (\$22100,00) por el dictado en la ESPECIALIZACION EN CONTABILIDAD SUPERIOR Y AUDITORIA, erogaciones que serán afrontadas con recursos propios de la Escuela de Graduados. El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 4º.- Notifíquese fehacientemente al interesado, al Área Económica Financiera y a la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 451/2015**

Mster. MARCELO A. SÁNCHEZ  
Secretario de Administración  
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas